



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216720205101

Fecha: 05-10-2021

20216720205101

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

672

Señor:

WILMAR ALEXANDER SANCHEZ CANTOR

Calle 12 # 9 – 68

Ciudad

Asunto: Solicitud Programas para micro y pequeñas empresas en el Distrito Capital.

Referencia: Radicado 20216710034612

Respetado solicitante, cordial saludo

En ocasión de la petición de la referencia, relacionada con la solicitud de apoyos económicos a micro y pequeñas empresas, y encontrándonos dentro de la oportunidad legal para dar respuesta conforme a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto legislativo 491 de 2020, de manera atenta procedemos a pronunciarnos en los siguientes términos:

RESPUESTA: La administración local se encuentra desarrollando el proyecto 1628 “La Candelaria Productiva y Resiliente”, el cual se ejecuta en el marco de un convenio de cooperación internacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. Este proyecto, hace parte de los programas de reactivación económica del Distrito, pero según las características propias de La Candelaria, no se desarrolla como la iniciativa **BOGOTÁ LOCAL**, dado que sus componentes han sido articulados y estructurados en concordancia con las metas establecidas en el Plan Local de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para La Candelaria del Siglo XXI*” y las propuestas de presupuestos participativos.

Así las cosas, lo invitamos a estar atento a la convocatoria local para participar del programa que beneficiará a nuestros empresarios(as) y emprendedores(as) a través de acompañamiento y asistencia técnica que permitirá el desarrollo de habilidades empresariales. Desde la Alcaldía Local continuaremos contribuyendo al fortalecimiento y la reconstrucción del tejido empresarial de La Candelaria.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Jorge E. García Nevá - Referente Reactivación Económica

Revisó y VB: Diego Ardila Piazas - Abogado FDLC

Aprobó: John Fredy Pulido Rincón - Asesor de Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria

Carrera 5 No. 12 C – 40

Código Postal: 111711

Tel. 3416009 - 3410261

Información Línea 195

www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 11-10-2021

Yo EDWAED FERNENEDO GUZMAN FRANCO identificado con cédula de ciudadanía número 80845714 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216720205101	ALCALDIA LOCAL CANDELARIA CDI	WILMAR ALEXANDER SANCHEZ	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	SE REALIZA NOTIFICACION DEL SEÑOR WILMAR ALEXANDER SANCHEZ		
2. Dirección deficiente	CANTOR ,UBICADO EN LA CALLE 12 # 9-68 EN EL CENTRO COMERCIAL		
3. Rehusado	CARAVANA DONDE ES IMPOSIBLE ENCONTRARLO ,MAS SE BUSCA POR ORFEO Y		
4. Cerrado	APARECE EL NUMERO DEL LOCAL 18, SE BUSCA AL DESTINATARIO EN EL LOCAL ,Y ME		
5. Fallecido	INFORMAN QUE ES DESCONOCIDO NO SABEN QUIEN ES		
6. Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>		
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	11-10-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EDWAED FERNENEDO GUZMAN FRANCO
Firma	
No. de identificación	80845714

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Llavano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 17.8 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévanc
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



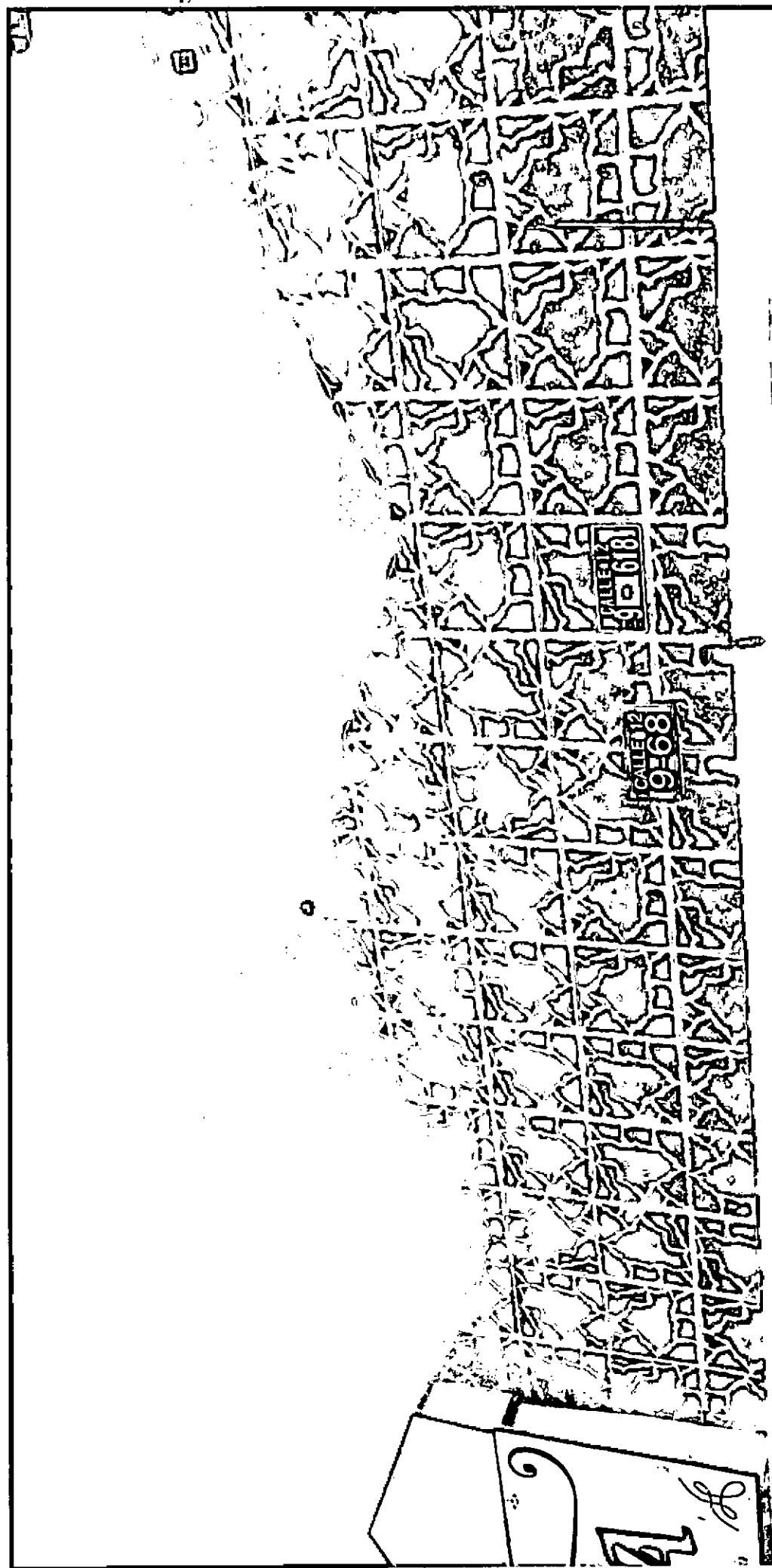
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOICIAI 18

Rosa Chasoy
PRODUCTOS
Y ARTESANÍAS



70150207 91202



7

